

Curso Académico: ( 2023 / 2024 )

Fecha de revisión: 09/06/2021 10:45:17

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: IBAÑEZ GARCIA, REBECA JUDITH

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 1

**REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)**

Procedimientos tributarios

**OBJETIVOS****Competencias Básicas**

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación (CB6).

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio (CB7)

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (CB8)

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (CB9)

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo (CB10)

**Competencias Generales (CG N°)**

CG1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CG7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CG 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CG10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

**Competencias Específicas (CE N°)**

CE 1 Conocimiento de los distintos órdenes jurisdiccionales, de su organización, y ámbito competencial objetivo por razón de la materia y del territorio, así como de los distintos procedimientos que en ellos se sustancian.

CE 10 Capacidad para asesorar y defender a la ciudadanía respecto hechos penalmente relevantes, comprendiendo el análisis de problemas jurídicos, la evaluación de los riesgos y la adopción de decisiones profesionales, y en particular mediante:

CE 10.1. El conocimiento del régimen conceptual y jurídico de instituciones penales sustantivas elementales

CE 10.3. La capacidad para redactar, conforme a sus exigencias formales, escritos propios de la práctica forense y procesal relativos al ámbito penal

CE 13 Capacidad para desempeñar el ejercicio de la abogacía en el ámbito empresarial desde una óptica preventiva de conflictos, comprendiendo el análisis de problemas jurídicos, la evaluación de los riesgos y la adopción de decisiones profesionales, y en particular

CE 13.1 El asesoramiento para la constitución y en su caso liquidación de sociedades

- CE 13.2 El asesoramiento para la realización de contratación mercantil
- CE 13.4 El asesoramiento en materia de tributación empresarial conforme a principios contables esenciales
- CE 13.7 El asesoramiento especializado en sectores de interés económico general
- CE 13.8 El asesoramiento especializado en el ámbito del sector financiero
- CE 13.9 El asesoramiento dirigido al respeto de la libre competencia
- CE 13.10 El asesoramiento para la realización de transacciones internacionales
- CE 13.12 El asesoramiento especializado respecto hechos del ámbito económico que puedan ser penalmente relevantes
- CE 14 Capacidad para desempeñar el ejercicio general de la abogacía desde una óptica preventiva de conflictos, com

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1. La diferente tributación de la actividad económica en función de la forma mercantil adoptada.
2. Fiscalidad de las actividades económicas en el IRPF:
  - ¿ La calificación de rentas de actividades económicas. Las rentas excluidas de gravamen. Los métodos de determinación. El patrimonio afecto.
  - ¿ Fiscalidad de las actividades económicas en el IRPF: Los métodos de determinación de la base imponible. La conexión con IVA.
  - ¿ Fiscalidad de las actividades económicas en el IRPF: Las obligaciones fiscales, contables y registrales. El nuevo Reglamento de Facturación. Los pagos a cuenta.
3. Fiscalidad de las actividades económicas en el IS: Estructura y delimitación del hecho imponible. Los sujetos pasivos.
  - ¿ La base imponible: concepto y definición legal. El resultado contable como punto de partida para la determinación de la base en estimación directa
  - ¿ La Base imponible: Ajustes
  - ¿ Deducciones en la cuota.
  - ¿ Regímenes especiales: La transparencia fiscal internacional.
  - ¿ Regímenes especiales: Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.
  - ¿ Obligaciones formales.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Actividades formativas de la materia indicando su contenido en créditos ECTS-horas y % de presencialidad (limitar el número de actividades formativas hasta un máximo de 15)

Teniendo en cuenta que los estudiantes en su formación de grado así como en el módulo común del plan de estudios han adquirido una sólida formación teórica, en los créditos de especialización podrá prescindirse en mayor medida de la clase magistral tradicional articulando la enseñanza en cada asignatura a partir de casos prácticos. para cuya resolución se proporcionarán de antemano materiales específicos. Ello permitirá que los estudiantes se enfrenten a problemas prácticos reales, en las distintas áreas de especialización, toda vez que será necesario volver sobre los contenidos teóricos pues los casos planteados deberán complementarse con un estudio minucioso de cada disciplina particular por parte de los estudiantes para que puedan superar las diversas materias de acuerdo con los criterios de evaluación que se describirán a continuación.

Por cada una de las asignaturas optativas de 3 ECTS, hasta integrar 15 ECTS, la carga de trabajo es la siguiente:

Horas teoría: 20 h.  
 Horas prácticas: 10 h.  
 Horas trabajo del alumno y otras actividades: 45 h

Metodologías docentes (limitar el número de metodologías docentes formativas hasta un máximo de 15)

Para cada asignatura se proporcionará a los estudiantes un compendio de casos prácticos al comienzo del curso que deberán irse resolviendo conforme a un cronograma detallado. Cada lección irá acompañada de lecturas específicas (documentos doctrinales, jurisprudencia o resoluciones administrativas); todo ello será sin perjuicio de que el profesor realice una pequeña introducción teórica al inicio de cada sesión para localizar os problemas fundamentales y ubicarlos dentro de la unidad de contenido de que en cada caso se trate.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Peso porcentual del Examen/Prueba Final:** 40

**Peso porcentual del resto de la evaluación:** 60

De acuerdo con el carácter eminentemente práctico de las actividades formativas y metodologías docentes en los créditos de intensificación se dará un peso especial a la evaluación continua (60%). La misma se desarrollará a partir de la participación de los alumnos en clase (10% de la calificación) y de la realización de exámenes parciales programados y realizados sin previo anuncio (50 % de la calificación)

El examen final consistirá en un tipo test, de no menos de 20 preguntas y supondrá el 40% de la nota.

Todo ello conforme con la normativa vigente en cada momento.

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continua, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final.